

To: National Referees
National Instructors
National Assessors
State Referee Administrators
State Directors of Instruction
State Directors of Assessment

cc: State Directors of Coaching

De: Alfred Kleinaitis
Gerente de Desarrollo y Educación de Árbitros

Asunto: **Tiros libres rápidos versus reinicios ceremoniales**

Fecha: 10 de abril de 2007

En un partido profesional jugado el fin de semana pasado (DC United vs. Colorado Rapids, el 7 de abril de 2007), el jugador N° 12 de Colorado (Petke) cometió una falta contra el número 10 de DC United (Gomez). El árbitro detuvo la jugada y, aunque llevaba visiblemente una tarjeta amarilla en la mano para mostrarle a Petke por lo que obviamente constituyó una falta flagrante, no obstante, permitió que la jugada continuara sin registrar la falta ni amonestarlo.

Este comportamiento se contradice con las normas consistentes de la FIFA y la USSF, ya publicadas en el memorando de 2002 de la USSF "Reinicios ceremoniales después de una falta" (22 de noviembre) y enfatizadas recientemente en los Consejos para árbitros 12.26 y 13.3 de 2006. Una vez que el árbitro decide mostrar una tarjeta, ya sea para amonestar o expulsar a un jugador de cualquier equipo, debe demorarse el reinicio para poder presentarle la tarjeta. Esto es particularmente necesario cuando, como en este caso, el árbitro ha hecho visible la tarjeta y ha creado una expectativa de que el reinicio no se produciría hasta que él lo autorizara.

En una situación tal, la primera acción del árbitro debe ser anunciar claramente, con la voz y, si es necesario, con la acción habitual de mantener el silbato en alto y señalarlo, que el juego no se reanudará hasta que se dé otra señal. Si esa indicación no se da de inmediato y el juego se reanuda rápidamente o si el árbitro hace las señas correspondientes a detener el juego, y se pateo el balón de todos modos, el árbitro debe hacer repetir la jugada para que se siga el procedimiento correcto.